



LA SERENA, 03 MAY 2012

DECRETO N° 1173/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención de fecha 26 de enero de 2012 efectuada por la junta de Vecinos El Mesías; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 12 de marzo de 2012; Certificado de fecha 18 de abril de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 859 de fecha 14 de marzo de 2012; Certificado de fecha 18 de abril de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 18 de abril de 2012, emitido por el Secretario Municipal; Carta N° 152 de 20 de abril de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1126/12 de 25 abril de 2012 que aprueba subvención a la Junta de Vecinos El Mesías; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 25 de abril de 2012, entre la JUNTA DE VECINOS EL MESIAS, RUT N° 55.402.620-3, Representada por su presidente don GUILLERMO NELSON DONOSO CEPEDA, Cédula Identidad N° y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don RAUL SALVIDAR AUGER, mediante el cual se otorga a dicha Organización, una subvención de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), el que deberá ser destinado en la realización del evento artístico denominado "Pascua de las Madres".
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Guillermo Donoso Cepeda.
- Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/CAO/..

de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 319 de fecha 25 de marzo de 1994. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 88 del 21 de septiembre de 2004.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


GUILLERMO DONOSO CEPEDA
JUNTA DE VECINOS EL MESIAS




RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Países.
- RSA/LMV/RFM/CAO
- 